Contrato UOC N° 13/2016

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 993 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia E. Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1, domiciliada en 22 de Setiembre N° 585 esq. Azara 2° Piso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Ángel Galli Elizeche, con Cédula de Identidad N° 798.420, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 11/2016 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" ,** con ID N° **306.297.-**

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*104.235.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.297, con afectación al O.G. 340, FF 30, para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 11/2016 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina", con ID N° 306.297, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/1063/16 de fecha 28 de abril de 2016..

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CD N° 11 /2015 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina" ID No.: 360.297

OFFICE COMPU S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
35	44103105-001	Cartucho Nro. 17 para impresora HP	UNIDAD	Unidad	10	HP	MALASIA	274.390	2.743.900
36	44103105-001	Cartucho Nro. 56 para impresora HP	UNIDAD	Unidad	2	HP	MALASIA	179.270	358.540
40	44103105-002	cartucho para impresora HP K8600 N° 88	UNIDAD	Unidad	5	HP	MALASIA	118.370	591.850
41	44103105-002	cartucho para impresora HP K8600 N° 88	UNIDAD	Unidad	5	HP	MALASIA	118.370	591.850
42	44103105-002	cartucho para impresora HP K8600 N° 88	UNIDAD	Unidad	3	HP	MALASIA	118.370	355.110
46	44103105-001	cartucho de tinta para impresora HP Officejet Pro 8600	UNIDAD	Unidad	5	HP	MALASIA	156.690	783.450
48	44103105-002	cartucho para impresora Lexmark pro 715 N° 150xl	UNIDAD	Unidad	10	LEXMARK	CHINA	273.700	2.737.000
49	44103105-002	cartucho para impresora Lexmark pro 715 N° 150xl	UNIDAD	Unidad	10	LEXMARK	CHINA	273.700	2.737.000

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

50	44103105-002	cartucho para impresora Lexmark pro 715 N° 150xl	UNIDAD	Unidad	10	LEXMARK	CHINA	273.700	2.737.000
52	44103105-002	cartucho tinta color p/ impresora HP, a inyección de tinta: Cartucho N° 940	UNIDAD	Unidad	5	HP	MALASIA	125.900	629.500
53	44103105-001	Cartucho tinta color p/ impresora HP, a inyección de tinta: Cartucho N° 940	UNIDAD	Unidad	5	HP	MALASIA	167.640	838.200
54	44103105-002	Cartucho de tinta color para impresora de tinta: HP Officejet Pro 8100 N° 950	UNIDAD	Unidad	3	HP	MALASIA	156.690	470.070
56	44103105-002	Cartuchos de tinta , marca HP officejet pro 8600	UNIDAD	Unidad	2	HP	MALASIA	116.300	232.600
57	44103105-002	Cartuchos de tinta , marca HP officejet pro 8600	UNIDAD	Unidad	2	HP	MALASIA	116.300	232.600
58	44103105-002	Cartuchos de tinta , marca HP officejet pro 8600	UNIDAD	Unidad	2	HP	MALASIA	116.300	232.600
59	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP Officejet pro 8600 negro	UNIDAD	Unidad	6	HP	MALASIA	156.690	940.140
60	44103103-001	Cartuchos de Tóner para impresora marca Lexmark E460DN negro	UNIDAD	Unidad	10	LEXMARK	CHINA	1.231.650	12.316.500
61	44103121-041	Kit Fotoconductor para Impresora Lexmark 360dn y 460dn	UNIDAD	Unidad	10	LEXMARK	CHINA	246.330	2.463.300
62	44103110-001	Cabezales de Impresora KY C9381 A	UNIDAD	Unidad	4	HP	MALASIA	499.500	1.998.000
67	44103105-001	Tinta para impresora (Negro): HP Officejet pro K8600	UNIDAD	Unidad	10	HP	MALASIA	155.300	1.553.000
69	44103105-001	Tinta para Impresora (Negro): HP 8100 tinta 950	UNIDAD	Unidad	5	HP	MALASIA	156.690	783.450
70	44103105-001	Cartucho de Tinta N° 88, marca HP	UNIDAD	Unidad	10	HP	MALASIA	118.370	1.183.700
71	44103110-001	Tinta cabezales para impresora HP Officejet Pro K 8600	UNIDAD	Unidad	3	HP	MALASIA	499.500	1.498.500
72	44103103-001	Tóner p/ impresora LEXMARK E260X22G	UNIDAD	Unidad	3	LEXMARK	CHINA	246.330	738.990
73	44103105-002	Cartucho N° 940 XL	UNIDAD	Unidad	6	HP	MALASIA	177.900	1.067.400
74	44103105-002	Cartucho N° 940 XL	UNIDAD	Unidad	6	HP	MALASIA	177.900	1.067.400
75	44103105-002	Cartucho N° 940 XL	UNIDAD	Unidad	6	HP	MALASIA	177.900	1.067.400
76	44103105-001	Cartucho N° 940	UNIDAD	Unidad	6	HP	MALASIA	167.640	1.005.840
77	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark E360dn	UNIDAD	Unidad	4	LEXMARK	CHINA	1.231.650	4.926.600
								TOTAL	**48.881.490**

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
[illegible] Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. **48.881.490** (Gs. Cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente, **hasta el 31 de diciembre de 2016**

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos correspondientes a los servicios efectivamente prestados se realizaran conforme al Decreto N°7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los servicios proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondiente, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
La firma adjudicada presentará en el Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, por mes vencido, la Factura Crédito correspondiente a los servicios prestados en ese periodo, acompañado de una Nota en la que se indiquen los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Orden de Compra/Servicios.
3. Factura Crédito.
4. Nota de Remisión.

Las facturaciones se harán hasta o antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016, los cuales serán comunicados oportunamente por la Convocante.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.-

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS/BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 e/ EEUU, en la oficina del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Financiera.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 del mes de octubre del año 2016.-

Sra. Celia Elizabeth Hernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

Sr. José Ángel Galli Elizeche
OFFICE COMPU S.A.
RUC Nº 80013316-1